ANALISIS DEL SECTOR PARA EL PROYECTO OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACIAS, META

1. INTRODUCCION.

En cumplimiento de la misión institucional del hospital, se establece como objetivo la ampliación del portafolio de servicios de salud, en concordancia con los lineamientos del Sistema Único de Habilitación establecido en la Resolución 3100 de 2019. En este marco, se formuló el proyecto denominado **"OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACIAS, META"**, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la atención, garantizando servicios de salud oportunos y satisfactorios para los usuarios y su entorno.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó los recursos necesarios para la ejecución del proyecto mediante la Resolución 1487 del 21 de Julio del año 2025. En consecuencia, el objetivo del presente estudio es analizar el mercado del bien, obra o servicio requerido, con el fin de contar con información técnica y económica que permita estructurar adecuadamente el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y gestión del riesgo

2. OBJETO A CONTRATAR.

OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACIAS, META

3. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

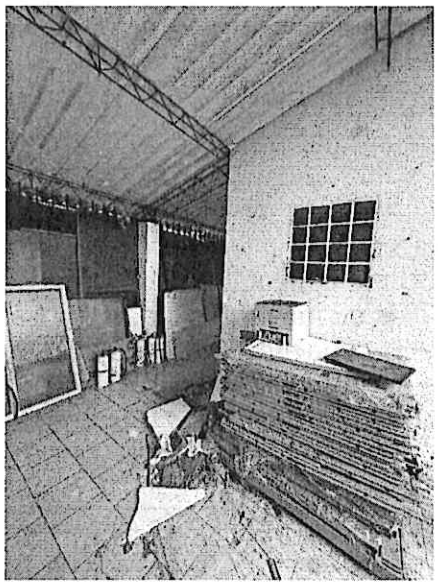
ITEM	PRODUCTO PARA CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Servicios de construcción de recubrimientos de muros	72151400
2	Servicios de carpintería	72152300
3	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	72152400
4	Servicios de sistemas eléctricos	72151500

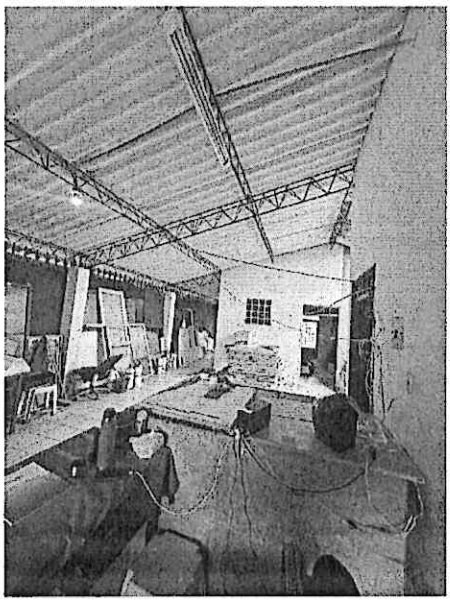
ITEM	PRODUCTO PARA CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
5	Servicios de pañetado y drywall	72152000
6	Servicio de instalación de pisos	72152500
7	Ingeniería civil y arquitectura	81101500
8	Servicios de apoyo para la construcción	72101500

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad del proyecto radica en la intervención urgente para el mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura física del centro de salud del barrio Popular, así como en el fortalecimiento de sus recursos y personal médico. Actualmente, las deficientes condiciones del establecimiento obstaculizan la accesibilidad y la prestación oportuna de los servicios de atención primaria, lo que vulnera el derecho fundamental a la salud de la comunidad, especialmente de niños, ancianos y enfermos crónicos. Como se evidencia en el registro fotográfico adjunto







Lo anterior, nos muestra que las instalaciones no cumplen con los estándares de calidad exigidos, lo que genera un aumento en la morbilidad evitable y obliga a los usuarios a desplazarse, colapsando los hospitales de mayor nivel. Por lo tanto, se requiere de forma prioritaria una articulación sectorial que resuelva estas carencias físicas para garantizar una atención digna, segura y de calidad que mitigue el impacto socioeconómico negativo en la población.

5. JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ejecución de este proyecto es fundamental en el momento actual para frenar el progresivo deterioro en las condiciones de vida de los habitantes del barrio Popular y mitigar el impacto negativo sobre la red hospitalaria regional. Intervenir la infraestructura de manera inmediata representa una estrategia operativa eficiente, ya que resuelve deficiencias físicas básicas antes de que se conviertan en daños estructurales mayores y de alto costo para el erario. Asimismo, la acción responde de forma preventiva al incremento de enfermedades no tratadas y la mortalidad evitable en los grupos más vulnerables, como niños y ancianos. Al recuperar el centro de salud local, se descentraliza la atención primaria y se alivia la presión asistencial en las instituciones de mayor nivel, lo que a su vez reduce el ausentismo laboral y los gastos médicos de bolsillo que afectan la

economía familiar, consolidando un sistema de salud accesible, digno y coordinado.

Adicionalmente, la habilitación de este centro de salud constituye una medida de alto impacto para la operación del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., al establecer un filtro eficaz que redirecciona a los usuarios que demandan servicios de baja complejidad. Al descentralizar espacios de consulta externa y directamente hacia el barrio Popular, se mitiga el hacinamiento crónico en las salas de espera de la sede principal, permitiendo que esta optimice sus recursos técnicos y humanos en la resolución de patologías de mayor envergadura. Esta distribución estratégica de la oferta médica no solo acorta las brechas de acceso geográfico para las familias del sector, sino que además incrementa la eficiencia global de la red pública local al garantizar una atención más ágil, oportuna y estructurada.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En relación con el objeto del contrato a suscribir, correspondiente a la "OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACIAS, META", el contratante deberá garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales se basan en los principios del cumplimiento técnico en el campo de la ingeniería civil, asegurando así que todas las intervenciones ejecutadas se realicen bajo parámetros normativos que preserven la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

Para efectos de adelantar las obras correspondientes a este proyecto, se deben seguir las especificaciones técnicas para las adecuaciones de infraestructura hospitalaria, así como:

- Las especificaciones técnicas y reglamentos del Hospital Municipal de Acacías E.S.E, los cuales deberán considerarse en todas las etapas del proyecto, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- El Constructor asumirá la responsabilidad total sobre la ejecución de la obra, asegurando su realización bajo condiciones óptimas y en estricto cumplimiento con los planos aprobados, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos, tanto por la normativa nacional como por el Interventor o Supervisor asignado. Este cumplimiento se debe dar conforme a lo estipulado en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), expedido por el Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio, el cual es de obligatorio cumplimiento para toda obra civil en el país.

- El contratista deberá garantizar, desde el punto de vista técnico y normativo, que todas las instalaciones intervenidas y entregadas posterior a la ejecución de las obras cumplan plenamente con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando que las condiciones físicas, funcionales y de seguridad sanitaria se encuentren alineadas con los estándares exigidos para la habilitación de servicios de salud.
- Todas las instrucciones, ya sean escritas o verbales del Interventor o Supervisor, deben ser acatadas y aplicadas, incluyendo aquellas contenidas en los planos arquitectónicos y técnicos, válidos y aprobados para el desarrollo del proyecto.
- Cada una de las actividades previstas en el alcance del proyecto deberan ejecutarse observando estrictamente las especificaciones técnicas definidas para cada ítem, conforme a lo dispuesto en las especificaciones oficiales de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, garantizando la calidad, durabilidad y funcionalidad de los materiales, procedimientos y acabados utilizados
- En caso de especificarse un material o producto por muestra física, esta servirá únicamente como orientación. El contratista está en la obligación de adquirir materiales de igual o superior calidad, y no podrá hacer sustituciones sin la autorización previa del Interventor o Supervisor. Esta medida se enmarca en los lineamientos establecidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias (RAS), cuando aplique.
- Los materiales utilizados deberán estar consignados en los planos y especificaciones del proyecto, y contar con la aprobación expresa del Interventor o Supervisor, debiendo presentar sus respectivos certificados de calidad, conforme a las normas del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación).
- El proyecto se deberá ejecutar cumpliendo con las calidades previstas, las especificaciones constructivas y los criterios de estabilidad y seguridad estructural, en línea con lo exigido por la NSR-10, y demás normas técnicas complementarias, como las NTC (Normas Técnicas Colombianas) aplicables a los elementos y materiales empleados.
- PLAN DE TRABAJO: El contratista deberá presentar y cumplir el Plan de Trabajo aprobado por el Supervisor, asegurando la secuencia lógica y segura de los procesos constructivos.

- SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Será obligatorio aplicar de manera eficaz los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, además de ajustarse a los lineamientos específicos que indique el Hospital Municipal de Acacías.
- ASPECTO SOCIAL: El contratista deberá llevar a cabo una socialización adecuada con la comunidad, Junta de Acción Comunal (JAC), Interventoría y personal del Hospital, asegurando la participación de todos los actores del área de influencia.

7. PROYECCION VALOR DE LA OBRA.

Para el proyecto denominado "OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACIAS, META", se efectuó la proyección del valor de la obra con fundamento en la formulación técnica y financiera previamente estructurada, la cual fue viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para dicha proyección se tomaron como referencia los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), adoptados como base para la determinación de los costos del proyecto. En concordancia con lo anterior, y como soporte para la ejecución de la iniciativa, el Ministerio expidió la Resolución No. 1487 del 21 de julio de 2025, mediante la cual fueron asignados los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto, garantizando así la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar la adecuación menor del Centro de Salud Popular

8. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de los lineamientos técnicos y financieros establecidos en la Resolución No. 1487 del 21 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual fueron asignados los recursos para la ejecución del proyecto, se presenta a continuación la determinación del presupuesto oficial para el proceso contractual, el cual ha sido estructurado conforme a los precios de referencia adoptados y a la metodología definida para la estimación de los costos directos e indirectos aplicables a la contratación de obras públicas en el municipio de Acacías, Meta. Para tal efecto, se tomaron como base los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), en atención a su pertinencia técnica para la proyección económica de la obra. Esta estimación presupuestal tiene como

propósito garantizar la transparencia, eficiencia, coherencia técnica y suficiencia financiera en la planeación del proyecto. En consecuencia, el oferente no podrá superar, en su propuesta económica, el valor total del presupuesto oficial ni el valor asignado a cada uno de los ítems que lo componen, debiendo mantener plena correspondencia con los precios unitarios y cantidades establecidas, so pena de que su oferta sea considerada no conforme.

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 396.400.202,00
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	28,0%	$ 110.992.056,56
IMPREVISTOS	2,0%	$ 7.928.004,04
UTILIDAD	5,0%	$ 19.820.010.10
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,0%	$ 138.740.070,70
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$ 535.140.273,00

El **A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)** constituye una estipulación de carácter contractual que puede ser pactada en el marco del principio de autonomía de la voluntad de las partes. Su inclusión en los contratos de obra pública es una práctica comúnmente aceptada en la ingeniería a nivel mundial, dado que permite dar cumplimiento al principio de planeación y atender la complejidad inherente a los procesos constructivos, en los cuales resulta inviable prever con certeza todas las variables económicas que pueden incidir en la ejecución del objeto contractual, considerando las condiciones particulares de tiempo, modo y lugar.

El rubro de **Administración** comprende aquellos costos adicionales a cargo del contratista que no se encuentran incorporados de manera directa en los Análisis de Precios Unitarios (APU), tales como los gastos de dirección de obra, administración, operación de oficina, apoyo técnico y demás erogaciones necesarias para la correcta gestión técnica, operativa y administrativa durante la ejecución del proyecto. Así mismo, este rubro incluye los impuestos departamentales y municipales que deben ser descontados al contratista de obra, conforme se encuentran discriminados en el desglose del AIU, toda vez que dichos conceptos fueron presentados ante el Ministerio de Salud y Protección Social y, por tanto, deberán aplicarse en el momento del trámite y pago de cada factura. Los anteriores solo abarcan los mencionados debido a que los nacionales son competencia de cada contratista.

El rubro de **Imprevistos** corresponde a un porcentaje destinado a cubrir eventuales gastos no contemplados inicialmente en el APU, derivados de situaciones no previstas durante la ejecución del contrato. Este componente brinda flexibilidad financiera al contratista frente a cambios o dificultades no anticipadas que puedan surgir en el desarrollo de la obra.

Finalmente, el rubro de **Utilidad** representa la remuneración del contratista por la ejecución de las actividades contractuales, constituyéndose en su beneficio económico legítimo. Esta utilidad compensa el riesgo asumido y el esfuerzo técnico, logístico y operativo implicado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. TIPO DE SECTOR: ECONOMICO.

La economía se estructura en sectores definidos por la naturaleza de las actividades que en ellos se desarrollan. Según la clasificación económica clásica, estos sectores se dividen en: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (servicios).

El objeto del presente contrato, denominado "Obra de adecuación menor del centro de salud Popular de Acacias, Meta", se enmarca en el Sector Terciario o Sector de Servicios, identificado como el Sector 3 en la clasificación económica adoptada en Colombia. Este sector agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios no productores de bienes tangibles, pero que resultan fundamentales para el desarrollo social y económico del país. En particular, este contrato está orientado a la mejora de las condiciones físicas del puesto de salud Popular en el cual presenta actualmente deficiencias en la calidad de su servicio, asociadas al deterioro de su infraestructura. Esta situación ha limitado significativamente su capacidad operativa y la calidad de atención ofrecida a la comunidad.

Dentro del sector servicios, el subsector de salud tiene una función esencial, ya que contempla la provisión de servicios médicos y asistenciales dirigidos a preservar y recuperar el bienestar de la población. En este sentido, el contrato en desarrollo responde directamente a la necesidad de subsanar las condiciones inadecuadas del puesto de salud, mediante intervenciones físicas que permitirán mejorar su funcionalidad, salubridad y dignidad en la atención.

Cabe señalar que el sector terciario no solo es un soporte clave para los sectores primario y secundario, sino que además constituye un componente central en las

políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida. Así, este proceso de adecuación representa una inversión prioritaria para fortalecer la red de servicios de salud en el municipio de Acacías, contribuyendo a garantizar el derecho fundamental a la salud de sus habitantes.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como: 1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). 2) Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). 3) Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican conel estado de bienestar(especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). 4) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. 5) Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). 6) Hotelería y las actividades en torno al turismo. 7) Las actividades en tono al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). 8) Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). 9) Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). 10) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

10. CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE ACACÍAS

Municipio	Acacías
Categoría	Tres (3)
Código DANE	50006

Subregión	Llanos

Fuente: Terridata 2024

Adicionalmente el municipio cuenta con una extensión territorial de 1.149 km², y una población proyectada para el 2024 de 96.750 habitantes, lo que nos arroja una densidad poblacional de 84.2 hab/km².

11. EXTENSIÓN TERRITORIAL

Área Km2	1.149
Población Total	96.750
Densidad Poblacional (Hab/Km²)	84.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en 2018, para el año 2024 – (Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020 – 2035).

A su vez el municipio de Acacías cuenta con un total de hombres es de 50.007 lo que corresponde al 51,7 % y de mujeres de 46.743 con un 48,3 %.

12. ANALISIS DEL MERCADO

- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

De acuerdo con el DANE, la economía colombiana registró en 2025pr un crecimiento del 2,6% frente a 2024p, resultado impulsado principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 4,6% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; por administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 4,5% y una contribución de 0,8 puntos porcentuales; y por las

actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios, que crecieron 9,9% y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto creció 2,3% frente al mismo periodo de 2024p en su serie original. En este resultado trimestral se destacaron principalmente las actividades de administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales; el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 3,4% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, que crecieron 11,5% y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Así mismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB de Colombia presentó un crecimiento de 0,1% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. En esta comparación trimestral, las actividades con mejor desempeño fueron las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, con un crecimiento de 4,6%; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con 1,6%; y explotación de minas y canteras, con 1,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE - Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025pr.

CONSTRUCCIÓN.

De acuerdo con el DANE, para el año 2025pr el valor agregado del sector construcción decreció 2,8% respecto al año 2024p. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, que registró una variación de -7,5%, y por la disminución de 3,2% en las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil. En contraste, la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento de 8,3%, mitigando parcialmente la contracción del sector.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decreció 2,6% en su serie original frente al mismo periodo de 2024p. Esta variación obedeció a la disminución de 6,5% en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales y de 2,7% en las actividades especializadas para la construcción; mientras que la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil creció 6,3% durante el mismo periodo.

Así mismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción decreció 1,5% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. En esta comparación trimestral, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales cayó 0,1%, la construcción de carreteras y otras obras de ingeniería civil disminuyó 3,7%, y las actividades especializadas para la construcción registraron una variación de -1,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE - Construcción, Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025pr.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que el sector construcción en Colombia atravesó durante 2025pr un escenario mixto: por un lado, las obras civiles mostraron capacidad de crecimiento y se consolidaron como el principal soporte del sector; por otro, la construcción de edificaciones continuó siendo el componente más débil, afectando el resultado agregado. Desde una perspectiva económica, este comportamiento puede interpretarse como una mayor dependencia de la inversión en infraestructura pública para sostener la actividad constructora, en un contexto donde la edificación y los servicios conexos aún no logran recuperar un ritmo sólido de crecimiento. Esta lectura es consistente con la caracterización del DANE sobre el sector construcción y sus indicadores de coyuntura.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 2,6% en el año 2025pr se explica por el comportamiento de sus principales componentes, conforme a la tabla que se anexa a continuación. En este sentido, el gasto en consumo final creció 4,2%, la formación bruta de capital registró un crecimiento de 2,1%, las exportaciones aumentaron 1,8% y las importaciones crecieron 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por el comportamiento de los componentes del gasto, según se observa en la tabla que se anexa a continuación. Durante este periodo, el gasto en consumo final creció 3,8%, la formación bruta de capital decreció 9,3%, las exportaciones crecieron 1,2% y las importaciones aumentaron 1,4%.

Por su parte, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Al observar el comportamiento de sus componentes, conforme a la tabla anexa a continuación, se evidencia que el gasto en consumo final creció 0,4%, la formación bruta de capital decreció 8,9%, las exportaciones crecieron 1,2% y las importaciones decrecieron 4,5%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE - Componentes del gasto, Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025[pr].

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p, conforme a la tabla que se anexa a continuación. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,9% y contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,3% y contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crece 13,3% y contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p, de acuerdo con la tabla que se anexa a continuación. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 9,7% y contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 11,0% y contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades

de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 18,2% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, conforme a la tabla anexa a continuación, se evidencia que las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, crecen 4,3%; las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, crecen 2,0%; y las Actividades inmobiliarias crecen 1,9%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: Tabla de Tasas de crecimiento a precios corrientes Cuarto trimestre 2025.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, y se explica por los siguientes comportamientos, conforme a la tabla que se anexa a continuación: el gasto en consumo final crece 9,4%; la formación bruta de capital crece 9,8%; las exportaciones crecen 0,8%; y las importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto, de acuerdo con la tabla

que se anexa a continuación: el gasto en consumo final crece 9,1%; la formación bruta de capital decrece 16,5%; las exportaciones decrecen 9,9%; y las importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes, conforme a la tabla anexa a continuación, se evidencia que el gasto en consumo final crece 1,6%; la formación bruta de capital decrece 20,8%; las exportaciones decrecen 7,7%; y las importaciones decrecen 7,6%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Gasto de consumo final[1]	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital[2]	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes Cuarto trimestre 2025.

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025PR

En este apartado se presenta la revisión de la medición correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual se encuentra asociada a la actualización de los indicadores básicos. En el marco del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB-T), es importante señalar que se contemplan tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales pueden generar revisiones sobre las series previamente publicadas.

En primer lugar, se encuentra un ciclo trimestral, que es el más frecuente, en el cual se incorporan revisiones derivadas de la estadística básica, ya sea por actualizaciones, correcciones, ajustes en los datos de la serie o por la inclusión de nuevos datos observados. Estos cambios obedecen, en general, al carácter preliminar de la información, la cual está sujeta a modificaciones.

En segundo lugar, existe un ciclo de revisión anual de carácter regular, determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones provenientes de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. La integración de información de baja y alta frecuencia, mediante técnicas de evaluación comparativa, genera revisiones a lo largo de la serie con el fin de evitar quiebres o escalonamientos. Dado que los resultados de las CNA se publican con un rezago de un año y cuarenta y cinco días, cada año se incorpora una nueva estimación a la serie trimestral, fortaleciendo así la medición y ajustando las composiciones trimestrales previamente estimadas.

Finalmente, se contempla un ciclo de revisión mayor, de carácter no regular, derivado de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base u otras modificaciones que, por su naturaleza, no pueden incorporarse de manera periódica.

En consecuencia, el usuario puede consultar el archivo anexo de publicación denominado "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf", con el fin de identificar los parámetros, criterios y ajustes aplicados y actualizados en las series correspondientes al presente periodo.

Tomado de, Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 16 de febrero). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Cuarto trimestre de 2025pr.* DANE.

Actividad	Primer trimestre 2025pr			Segundo trimestre 2025pr			Tercer trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,3	-0,03	3,6	3,7	0,00	2,4	3,1	0,11
Explotación de minas y canteras	-5,6	-5,7	-0,01	-10,3	-10,3	0,00	-5,7	-5,9	-0,04
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,8	0,8	0,00	4,1	4,1	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,3	-1,3	0,00	1,1	0,9	-0,01	2,3	2,1	-0,01
Construcción	-3,1	-3,0	0,00	-3,4	-3,6	-0,02	-1,5	-1,9	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,8	3,7	-0,01	5,8	5,8	0,01	5,6	5,7	0,01
Información y comunicaciones	0,6	0,4	0,00	2,9	2,9	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00	4,3	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,3	2,0	0,00	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,2	1,2	0,01	1,5	1,6	0,00	1,1	1,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,7	3,6	0,00	1,7	1,7	-0,01	0,8	1,5	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,6	0,00	7,6	7,7	0,00	5,7	5,2	-0,02
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,7**	**0,04**
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	-0,01	2,4	2,5	0,00	2,7	2,7	0,00
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**
Gasto de consumo final	3,7	3,7	-0,01	3,8	3,8	-0,03	5,3	5,7	0,01
Formación bruta de capital	8,6	7,9	-0,12	5,7	5,1	-0,11	2,2	1,4	-0,12
Exportaciones	2,7	3,3	0,07	-0,7	0,4	0,13	2,2	2,7	0,08
Importaciones	12,2	12,7	0,00	9,8	10,4	-0,06	10,3	9,9	0,07
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**

Fuente: Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr

PIB POR DEPARTAMENTO

- **RESULTADO A PRECIOS CORRIENTES.**

Para 2024 preliminar, el PIB nacional alcanzó los 1.706.447 miles de millones de pesos a precios corrientes. Los mayores aportes al PIB correspondieron a Bogotá D.C. y Antioquia, con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

En contraste, los departamentos con los niveles más bajos de PIB fueron Guainía y Vaupés, con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

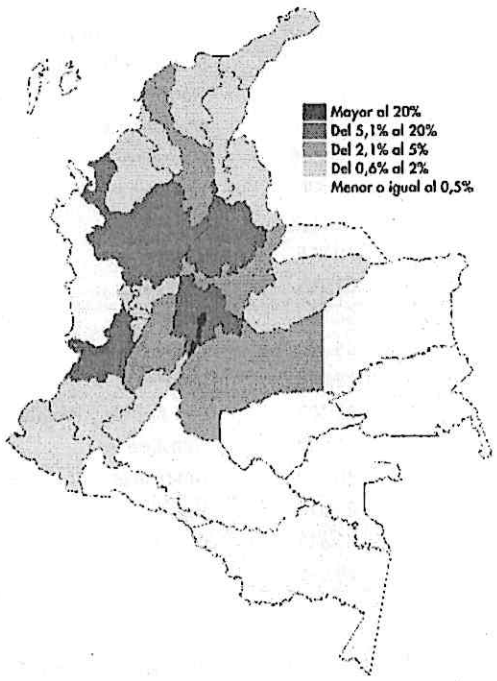
Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447
Bogotá D.C.	430.151
Antioquia	253.232
Valle del Cauca	166.349
Santander	109.532
Cundinamarca	108.202
Atlántico	76.818
Bolívar	61.185
Meta	54.797
Boyacá	45.232
Tolima	37.046
Cauca	31.103
Cesar	31.092
Córdoba	30.952
Huila	29.310
Caldas	28.821
Risaralda	28.675

Departamento	2024pr
Norte de Santander	27.389
Nariño	25.835
Magdalena	24.026
Casanare	23.586
La Guajira	17.618
Quindío	14.587
Sucre	13.770
Arauca	9.209
Chocó	7.582
Caquetá	6.831
Putumayo	6.091
San Andrés y Providencia*	2.454
Guaviare	1.396
Amazonas	1.331
Vichada	1.167
Guainía	605
Vaupés	472

Fuente: Producto Interno Bruto por departamento, Miles de millones de pesos a precios corrientes, 2024pr.

- **PARTICIPACIÓN A PRECIOS CORRIENTES.**

Para 2024 preliminar, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca reunieron cerca de la mitad del PIB nacional. Además, al sumar Santander, Cundinamarca y Atlántico, estas seis economías en conjunto aportaron el 67,1 % del PIB de Colombia.



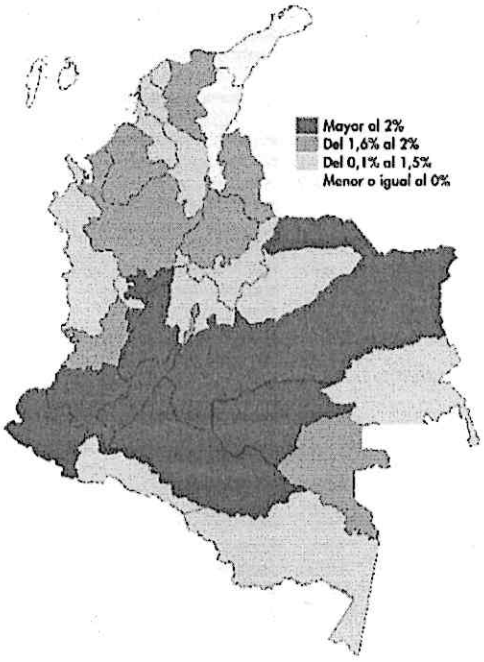
Fuente: Producto Interno Bruto por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024pr.

- **TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN.**

En 2024 preliminar, el PIB nacional creció 1,6 % frente a 2023 provisional. De los 32 departamentos y Bogotá D. C., 19 registraron un crecimiento superior al promedio nacional. Entre ellos se destacan Arauca con 3,7 %, Meta con 2,3 %, Antioquia con 2,0 %, Bogotá D. C. con 1,9 % y Santander con 1,8 %.

Por otra parte, 14 departamentos tuvieron un crecimiento inferior al nacional. Entre estos se encuentran Risaralda con 1,5 %, Cundinamarca con 1,4 %, Atlántico con 1,0 % y Bolívar con 0,7 %.

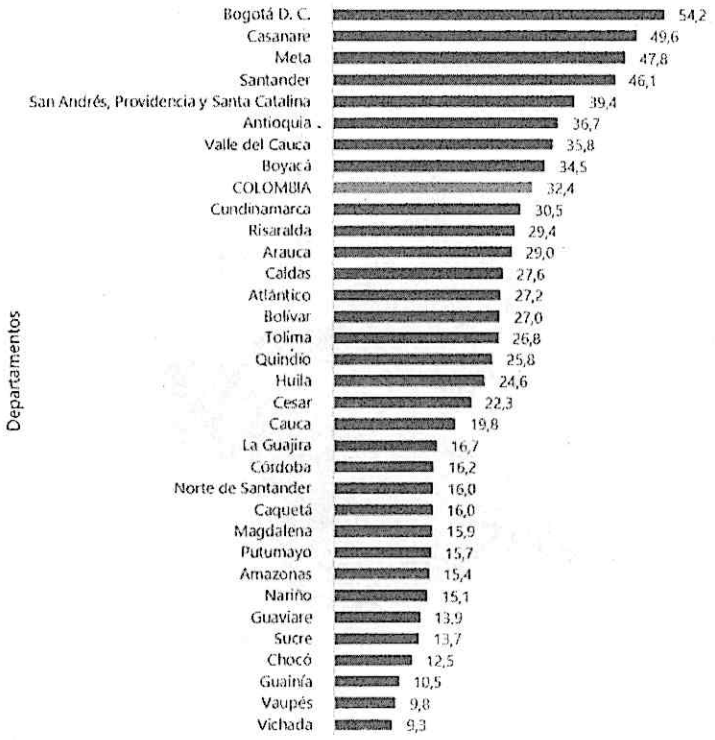
Finalmente, los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con -0,01 %, Cesar con -4,4 % y La Guajira con -4,8 %.



Fuente: Producto Interno Bruto por departamento, Tasas de crecimiento en volumen, 2024pr.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE.**

Para 2024 preliminar, el PIB por habitante a nivel nacional se ubicó en 32,4 millones de pesos. Los territorios que superaron este promedio fueron Bogotá D. C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

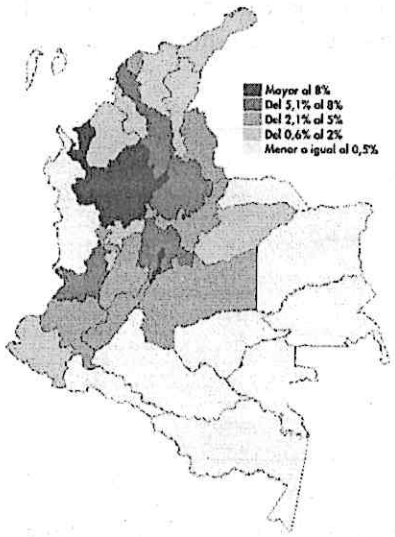


Fuente: Producto Interno Bruto departamental por habitante, Millones de pesos a precios corrientes, 2024pr.

- **VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR DEPARTAMENTO.**

En 2024 preliminar, el valor agregado nacional creció 1,7 % frente a 2023 provisional. Las actividades económicas que más aportaron a este crecimiento fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aumento de 8,0 %; administración pública, educación y salud, con 3,3 %; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con 8,2 %; y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, con 1,4 %.

El dinamismo de estas actividades estuvo impulsado principalmente por Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico.



Fuente: Valor agregado de la Construcción por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024pr.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

RESULTADOS AÑO CORRIDO.

- **VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.**

En febrero de 2026, el IPC presentó una variación de 1,08 % frente a enero de 2026. Cinco divisiones estuvieron por encima del promedio nacional: Educación con 5,64 %, Restaurantes y hoteles con 1,38 %, Alimentos y bebidas no alcohólicas con 1,30 %, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar con 1,23 %, y Bebidas alcohólicas y tabaco con 1,14 %.

Por debajo del promedio nacional se ubicaron Transporte con 1,07 %, Bienes y servicios diversos con 1,02 %, Salud con 0,94 %, Prendas de vestir y calzado con 0,70 %, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 0,45 %, Recreación y cultura con 0,08 %, e Información y comunicación con 0,01 %.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,36	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente DANE, IPC Tabla: Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2026, frente a enero de 2026, las subclases que más incidieron en la variación del IPC fueron transporte urbano con 3,88 %, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,19 %, educación preescolar y básica primaria con 6,01 %, educación secundaria con 6,01 %, arriendo imputado con 0,48 %, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con 5,57 %, arriendo efectivo con 0,51 %, comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato con 1,77 %, frutas frescas con 3,05 % y papas con 10,58 %.

En contraste, las subclases que registraron aportes negativos a la variación del índice fueron combustibles para vehículos con -2,57 %, electricidad con -1,23 %, cines y teatros con -4,66 %, vehículo particular nuevo o usado con -0,48 % y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos y cocadas para consumo en el hogar con -8,26 %.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente DANE Tabla: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases febrero 2026

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2025^{P} / MARZO 2024).

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	0,8	0,6	-0,8	--

Fuente Tabla: Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, Marzo 2025P / marzo 2024.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2025P / MARZO 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Fuente Tabla: Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2025p / marzo 2024.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - MARZO 2025P / ENERO - MARZO 2024).

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente Tabla: Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025p / enero - marzo 2024).

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

ESTADISTICA DANE	

13. CONTEXTO POLITICO.

El contrato a suscribir se enmarca en los lineamientos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, orientados a garantizar el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud. A nivel nacional, responde al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de Vida", particularmente al Programa 1906 - Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud, que promueve el fortalecimiento de la infraestructura y la atención primaria en salud. En el ámbito departamental, se articula con el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", bajo el Pilar 4: Desarrollo Social para la Unidad de Meta, y específicamente en el Eje Estratégico 4.1 "Primero lo Social", el cual busca cerrar brechas en la cobertura y calidad de los servicios esenciales. A nivel municipal, el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo "Recuperemos Acacías 2024-2027", mediante su Programa 21: Salud – Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios, que establece como prioridad mejorar las condiciones de infraestructura sanitaria. En conjunto, estos instrumentos de política pública orientan la intervención como una respuesta a la ineficiente prestación de servicios de salud y atención primaria en el puesto de salud de Popular y su área de influencia, en el municipio de Acacías, Meta, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de la población.

14. PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

La verificación de procesos contractuales previos con actividades similares al objeto del contrato a celebrar es fundamental para garantizar una adecuada planeación y estructuración del nuevo proceso. Esta revisión permite identificar antecedentes institucionales que sirvan como referente técnico, administrativo y financiero, fortaleciendo así la toma de decisiones informadas y ajustadas a la realidad operativa del HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS META E.S.E. Analizar experiencias anteriores permite evidenciar aciertos, desafíos y lecciones aprendidas que contribuyen a mejorar la eficiencia, reducir los riesgos de ejecución y optimizar el uso de los recursos públicos. Por tal motivo, se realizó una revisión detallada de los contratos ejecutados desde la vigencia 2023 hasta la fecha, con el fin de identificar aquellos que contemplan actividades similares al objeto del contrato actual, en términos de su naturaleza, alcance, condiciones

técnicas, propósito institucional y beneficio para la comunidad. A continuación, se relacionan los contratos pertinentes identificados en dicha revisión.

CONTRATO DE SERVICIOS No.171 DE 2023

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** JAIME MORENO ROJAS **C.C.** 17.411.891 **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José (Acacias-Meta> **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA ESCALA URBANA C&C SAS** **NIT:901544189-6** **R/L: CARLOS ANDRES BELTRAN LADINO** **C.C.** 1.122.135.605 **Notificaciones: Cll. 7 casa 7 Vda El Diamante (Acacias-Meta)** **Correo electrónico:** escalaurbanas@gmail.com
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE MURO EN MAMPOSTERIA EN LA ZONA INTERNA DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

VALOR TOTAL	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($19.771.541) M/L, Incluido IVA.**
DURACIÓN	**QUINCE (15) DIAS**
FECHA	**SIETE (07) DE FEBRERO DE 2023**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 322 DE 2023

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** JAIME MORENO ROJAS **C.C.** 17.411.891 **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José (Acacias-Meta> **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA ESCALA URBANA C&C SAS** **NIT:901544189-6** **R/L: CARLOS ANDRES BELTRAN LADINO** **C.C.** 1.122.135.605 **Notificaciones: Cll. 7 casa 7 Vda El Diamante (Acacias-Meta)** **Correo electrónico:** escalaurbanas@gmail.com
OBJETO	**SUMINISTRO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE**

	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. Y CENTROS DE SALUD
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/L..**
DURACIÓN	**CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR SU VALOR**
FECHA	**VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2023**

CONTRATO DE OBRA No.547 DE 2025

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.** **NIT:** 892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo (Meta) **Notificaciones:** Diagonal 15 #26-21 Acacias (Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA ESCALA URBANA INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S – INTERCONS DE COLOMBIA S.A.S** **NIT:** 900.849.552-3 **R/L:** JUAN CAMILO POSADA VARELA **C.C.** 1.094.921.302

	Notificaciones: Mz H9 Bifamiliar 8C Prados de Mavicure **Correo electrónico:** interconsdecolombia@gmail.com
OBJETO	**OBRA DE ADECUACIONES MENORES PARA EL PUESTO DE SALUD DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**
VALOR TOTAL	**CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CINCO COP ($419.921.005) INCLUYE AIU DEL 35%**
DURACIÓN	**El plazo será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (contratación de la interventoría, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento**
FECHA	**CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025**

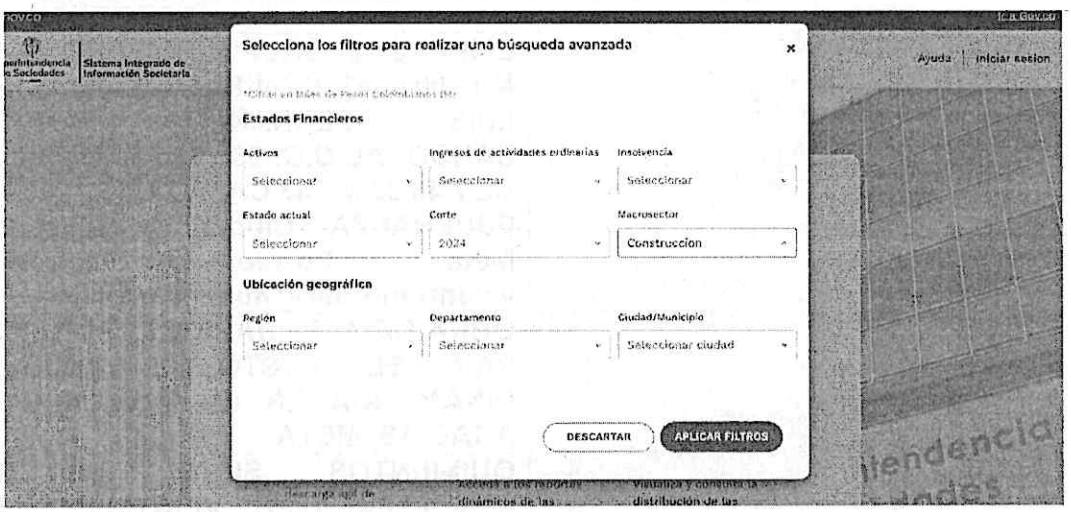
CONTRATO DE OBRA No.832 DE 2025

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.** **NIT:** 892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo (Meta) **Notificaciones:** Diagonal 15 #26-21 Acacias (Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co

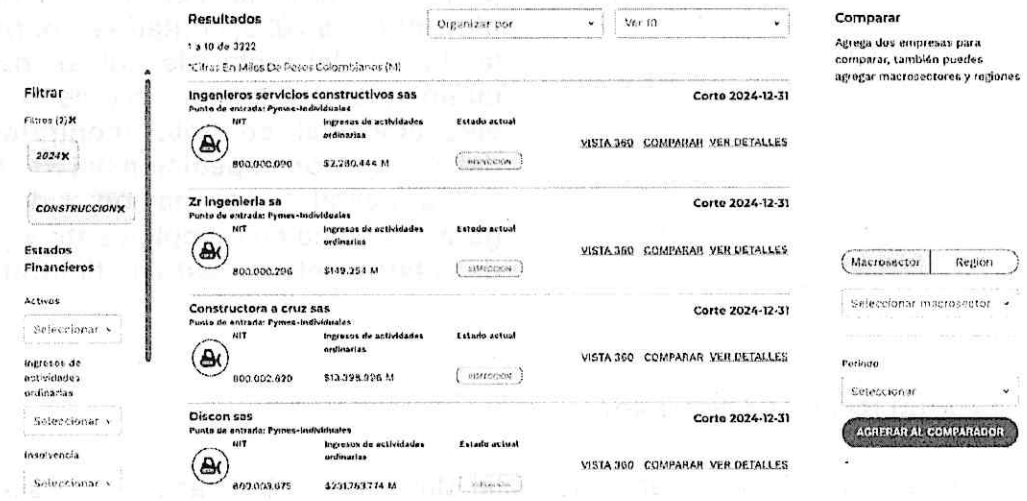
CONTRATISTA	**EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. NIT. 901.347.937-4 Representante legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. 93.123.714 Dirección: CL 7 46 32 MZ 43 CASA 21 ET 4 BRR LA ESPERANZA Ciudad: Villavicencio-Meta Correo electrónico: valenromero98@hotmail.com**
OBJETO	**OBRA DE ADECUACIONES MENORES PARA EL PUESTO DE SALUD DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**
VALOR TOTAL	**QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS COP ($ 507.427.932)**
DURACIÓN	**Dos (2) meses, sin exceder del 24 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (contratación del interventor, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y pago de la tarifa del impuesto de timbre).**

15. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. realiza la identificación de posibles interesados a partir de bases de datos oficiales de Colombia, específicamente de la Superintendencia de Sociedades, mediante el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Para ello, se toma como referencia el último corte de información disponible, correspondiente al año 2024, y se aplica un filtro orientado a la actividad económica de las entidades registradas, con el fin de seleccionar únicamente aquellas que, por su naturaleza y objeto, puedan considerarse como posibles oferentes y potenciales demandantes interesados en el proceso.



Fuente: Propia



Fuente: Propia

16. ANALISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para tal efecto es

recomendable utilizar bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector

16.1. HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO.

En el marco del presente proceso de selección, los requisitos habilitantes del orden financiero constituyen un criterio esencial para la evaluación objetiva de las ofertas presentadas por los proponentes. Estos requisitos permiten establecer la solvencia, estabilidad y capacidad económica de los interesados, asegurando que los contratistas cuenten con la estructura financiera adecuada para cumplir las obligaciones derivadas del contrato. Para determinar un marco de referencia técnico que permita evaluar adecuadamente la capacidad financiera y organizacional, es fundamental analizar el comportamiento financiero del sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en este caso, el Sector Servicios (Sector Terciario). Para tal fin, se hace necesaria la recolección de información financiera de empresas representativas del sector, lo cual se realizó a través de la consulta de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, disponibles en el portal del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS),

Una vez obtenida esta información, se procedió a seleccionar una muestra aleatoria de cinco (5) empresas, con el objetivo de realizar un análisis detallado de sus indicadores financieros y organizacionales. Este análisis permite observar de manera concreta el desempeño económico del sector, generando así una línea base sobre la cual la entidad podrá sustentar los umbrales y parámetros de evaluación financiera dentro del proceso. Posteriormente, con la muestra definida, se aplicaron herramientas de estadística descriptiva, comenzando por el cálculo del promedio de los indicadores y, seguidamente, la desviación estándar, entendida como una medida de dispersión que permite identificar el grado de variabilidad de los datos respecto a su media. La desviación estándar ofrece un valor numérico que representa el promedio de las diferencias entre los valores observados y la media aritmética, siendo una herramienta fundamental para determinar qué tan dispersos o concentrados se encuentran los indicadores financieros en el conjunto analizado.

Este procedimiento se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y constituye un instrumento técnico indispensable para que la entidad contratante pueda fundamentar de manera objetiva los umbrales de evaluación, garantizar la participación de oferentes con capacidad real de ejecución y reducir el riesgo de incumplimientos contractuales derivados de debilidades financieras u organizacionales.

- PASO 1: Calcular la media aritmética: es el promedio de la muestra
- PASO 2: Calcular la varianza. Se puede definir como el "casi promedio" de los cuadrados de las desviaciones de los datos con respecto a la media muestra. Su fórmula matemática.

$$S^2 = \frac{\sum(x_i - \bar{x})^2}{n-1}$$

para el caso de datos referentes a una muestra es:

- ✓ Donde xi = indicador de cada uno de los posibles oferentes
- ✓ x= promedio de la muestra
- ✓ n =cantidad de posibles oferentes

- PASO 3: Calcular la desviación estándar a partir de la raíz cuadrada de la varianza
- PASO 4. Una vez calculada la desviación estándar de los datos, la cual nos establece una medida de cuánto se desvían los datos de su media, se realizan los cálculos aritméticos de acuerdo con el indicador financiero

Con base a lo anterior, las 5 empresas de muestra aleatoria son las siguientes:

EMPRESA	NIT
Constructora Cruz SAS	800002820

EMPRESA	NIT
Empresa de Construcciones viales SAS	800025426
Hr Constructora S.A.S	800061920
Ingenieria Total SAS	800055930
Ingenieria diseños y consultoria Tecnica	800019572

17. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera es un componente fundamental en la evaluación de los proponentes dentro de los procesos de contratación estatal, ya que permite determinar la solvencia económica de una persona natural o jurídica para asumir compromisos derivados de un contrato, ejecutar adecuadamente el objeto contractual y responder por las obligaciones adquiridas. En ese sentido, esta capacidad es un reflejo del equilibrio entre los ingresos, egresos, activos, pasivos y obligaciones financieras de la entidad que aspira a contratar con el Estado. Su análisis es vital, pues permite minimizar los riesgos contractuales asociados a posibles incumplimientos por falta de respaldo económico, garantizando así que los recursos públicos sean ejecutados con responsabilidad, eficiencia y continuidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera deben encontrarse contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente renovado con corte al 31 de diciembre de 2025, y su evaluación se realiza a través de tres razones financieras claves:

1. **Índice de Liquidez**: Este indicador refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo. Su fórmula es:

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

2. **Índice de Endeudamiento**: Este indicador permite conocer el nivel de apalancamiento financiero del proponente, es decir, qué porcentaje de sus activos está financiado con deuda. Su fórmula es:

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

3. **Razón de Cobertura de Intereses**: Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir el costo de su deuda financiera, es decir, los intereses, con las utilidades generadas antes del pago de intereses e impuestos. Su fórmula es:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ por\ Intereses}$$

17.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

Teniendo en cuenta que el índice de liquidez refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo, este indicador se convierte en un factor determinante en la evaluación de la viabilidad financiera del contratista. En el marco del presente proceso contractual, donde no se contempla el giro de un anticipo, es indispensable que el proponente cuente con un nivel alto de liquidez, dado que deberá asumir desde el inicio los costos operativos asociados al desarrollo de la obra, tales como la adquisición de materiales, la contratación de personal, el pago de transporte y otros gastos generales. Una baja liquidez podría comprometer el cumplimiento oportuno del cronograma de ejecución y afectar la calidad del proyecto.

Con base en lo anterior, y con el fin de analizar la solidez financiera de las empresas proponentes, se tomaron los índices de liquidez de las compañías previamente mencionadas y se aplicaron las fórmulas de varianza y desviación estándar para evaluar la dispersión de dichos valores. Los datos obtenidos fueron los siguientes:

Empresa	Liquidez
Constructora Cruz SAS	10,380
Empresa de Construcciones viales SAS	3,520
Hr Constructora S.A.S	3,300
Ingenieria Total SAS	10,540
Ingenieria diseños y consultoria Tecnica	7,120
Promedio	6,972
Varianza	12,442
Desviación estándar	3,527

La aplicación de la desviación estándar en este análisis permite determinar la ubicación central de los valores de liquidez respecto a la media de la muestra, lo cual facilita establecer un criterio técnico para definir un umbral mínimo aceptable. Conforme a los pasos descritos en el Manual Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se calculó una desviación estándar de **3,527**. Este valor fue restado al promedio de los índices de liquidez analizados, obteniendo como resultado un valor de **3,445**, que se adopta como el **índice de liquidez mínimo requerido** en el presente proceso. Por tanto, se considera aceptable únicamente a aquellos proponentes cuyo índice de liquidez sea **mayor o igual a 3,445**, asegurando así su capacidad financiera para iniciar la ejecución del contrato sin la necesidad de recursos anticipados.

Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, el índice de liquidez debe calcularse con base en la sumatoria ponderada de los activos y pasivos corrientes de cada una de las partes que integran la figura asociativa,

teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada una. Es decir, se toma una fracción proporcional de los valores individuales de estos rubros, según el nivel de compromiso de cada integrante, para obtener un resultado representativo de la capacidad conjunta del grupo para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. En todo caso, el valor resultante de este indicador deberá ser **mayor o igual a 1,207**, conforme a los requisitos exigidos por la entidad contratante.

17.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Como se menciona anteriormente, se tienen los siguientes datos de las empresas en relación con el índice de endeudamiento. Este indicador permite evaluar el nivel de apalancamiento financiero de cada proponente, es decir, la proporción de recursos de terceros frente al total de activos. Un índice de endeudamiento elevado puede representar un mayor riesgo financiero, especialmente en contratos sin anticipo, donde se requiere una adecuada capacidad de financiación propia. Aplicando las fórmulas de varianza y desviación estándar a los valores reportados por las empresas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Endeudamiento
Constructora Cruz SAS	0,423
Empresa de Construcciones viales SAS	0,328
Hr Constructora S.A.S	0,346
Ingenieria Total SAS	0,123
Ingenieria diseños y consultoria Tecnica	0,876
Promedio	0,419

Varianza	0,077
Desviación estándar	0,278

Para determinar la ubicación central del índice de endeudamiento con respecto a la media de la muestra, se aplica la desviación estándar conforme a los lineamientos establecidos en el manual guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. En este caso, la desviación estándar calculada es de 0,278. De acuerdo con los pasos metodológicos allí descritos, se suma este valor al promedio de endeudamiento de la muestra, con el fin de establecer un umbral de endeudamiento razonable y prudente. **Así, el valor máximo de endeudamiento a solicitar se define en 0,697.**

Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, el índice de endeudamiento se calcula con base en la sumatoria ponderada de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes, aplicando el porcentaje de participación que cada parte tenga en la figura asociativa. Este indicador mide qué proporción del total de activos está financiada con deuda, es decir, refleja el nivel de apalancamiento del consorcio. Para efectos de evaluación, solo se consideran las fracciones proporcionales de cada rubro, según el compromiso de participación. En todo caso, el índice de endeudamiento resultante **deberá ser menor a 0,697**

17.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

La **razón de cobertura de intereses** refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, específicamente aquellas relacionadas con el pago de intereses sobre sus deudas. Se recomienda que este indicador sea **igual o superior a 1,00**, ya que un valor inferior podría indicar riesgo de incumplimiento. No obstante, también se aceptan valores **indefinidos**, en aquellos casos en los que el proponente no registra gastos financieros en la base de datos del RUP, es decir, su denominador en la fórmula es cero, lo cual puede ser indicativo de una estructura sin endeudamiento financiero.

Para proponentes conformados mediante **consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, la razón de cobertura de intereses exigida se calculará con base en el **valor ponderado de los integrantes**, de acuerdo con sus respectivos porcentajes de participación. Es decir, se obtendrá dividiendo la **sumatoria ponderada de las utilidades operacionales** entre la **sumatoria**

ponderada de los gastos por intereses, aplicando a cada valor el porcentaje de participación correspondiente.

18. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La **capacidad organizacional** constituye un elemento esencial en los procesos de contratación pública, ya que permite a la entidad contratante evaluar si los proponentes cuentan con la estructura, recursos y eficiencia administrativa necesarios para ejecutar adecuadamente el objeto contractual. Para ello, se exige que el proponente presente los resultados financieros consignados en el Registro Único de Proponentes (RUP) **renovado con corte al 31 de diciembre de 2025**, los cuales permiten medir su desempeño económico en el contexto del sector.

- La **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)**, que mide la capacidad de la empresa para generar beneficios en relación con los recursos aportados por sus socios o accionistas. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, fórmula es:

$$Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

- La **Rentabilidad sobre el Activo (ROA)**, que refleja la eficiencia con la cual la empresa utiliza el total de sus activos para generar utilidades. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del patrimonio. Se calcula así:

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ total}$$

***Nota: La rentabilidad sobre al activo debe ser menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.*

19.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

Empresa	ROE
Constructora Cruz SAS	0,058
Empresa de Construcciones viales SAS	0,083
Hr Constructora S.A.S	0,017
Ingenieria Total SAS	0,070
Ingenieria diseños y consultoria Tecnica	0,0145
Promedio	0,074
Varianza	0,002
Desviación estándar	0,047

Para el indicador **rentabilidad sobre el patrimonio**, se aplica el cálculo de la **desviación estándar** con el fin de identificar un umbral representativo que refleje la ubicación central de la muestra en relación con su media. Este procedimiento sigue los lineamientos establecidos en el **Manual guía para la elaboración del estudio del sector**, emitido por **Colombia Compra Eficiente**. En este análisis, la desviación estándar calculada es de **0,047**, la cual se **resta al promedio de la muestra**, conforme a los criterios del manual, obteniendo así un valor mínimo de referencia de **0,028** para este indicador.

Este valor se considera el **mínimo aceptable** de rentabilidad sobre el patrimonio que deberá acreditar todo proponente, salvo que su resultado sea superior. En el caso de **oferentes constituidos mediante consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, el valor acreditado será igual al resultado de la fracción entre la **sumatoria ponderada de las utilidades netas individuales**

y la **sumatoria ponderada de los patrimonios individuales**, aplicando a cada componente su respectivo **porcentaje de participación**.

Por tanto, la **rentabilidad sobre el patrimonio acreditada por el proponente deberá ser mayor o igual a 0,028**, ya sea de manera individual o como resultado del cálculo ponderado para esquemas asociativos.

19.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Empresa	ROA
Constructora Cruz SAS	0,033
Empresa de Construcciones viales SAS	0,056
Hr Constructora S.A.S	0,011
Ingenieria Total SAS	0,061
Ingenieria diseños y consultoria Tecnica	0,018
Promedio	0,036
Varianza	0,0005
Desviación estándar	0,014

Para el indicador **rentabilidad sobre el activo**, se aplicó el cálculo de la **desviación estándar** con el fin de establecer una referencia estadística confiable que represente la ubicación central del indicador respecto a la media de la muestra sectorial. Este procedimiento se realizó conforme a los pasos descritos en el **Manual guía para la elaboración de estudios del sector**, emitido por **Colombia Compra Eficiente**. En este caso, la desviación estándar

calculada fue de **0,014**, la cual se **restó al promedio de la muestra**, arrojando como resultado un valor mínimo de referencia de **0,014**.

Con el propósito de fomentar la participación, garantizar la disponibilidad de recursos financieros y establecer un umbral técnico razonable en función de los datos analizados, se sugiere adoptar este valor como el **mínimo aceptable**, es decir, que la rentabilidad sobre el activo del proponente sea **igual o superior a 0,016**.

En el caso de proponentes conformados como **consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, la rentabilidad sobre el activo se determinará mediante la fórmula ponderada, calculando la fracción entre la **sumatoria de las utilidades operacionales individuales** y la **sumatoria de los activos totales individuales**, aplicando a cada componente su respectivo **porcentaje de participación**. En todos los casos, el resultado de este cálculo deberá ser **mayor o igual a 0,014** para considerar cumplido este requisito.

ING HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyecto y revisión técnica: Ing. Joseph Camilo Delgado Araque CPS HMA E.S.E

Proyecto y revisión Financiera: Diana Catalina Uribe CPS HMA E.S.E